

vinción social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, que se relacionan en el Anexo.

Segunda. *Aportaciones económicas de las partes.*—La aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para los fines del presente Convenio, es de quince mil trescientos veinticinco euros con ochenta céntimos (15.325,80 €) que se hará con cargo al presupuesto consignado para tal fin en el presente año.

La Ciudad de Melilla, se compromete a aportar la cantidad de diez mil doscientos diecisiete euros con veinte céntimos (10.217,20 €) según el anexo que se acompaña, cantidad que es igual, al menos, a dos tercios de la que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la financiación de estos proyectos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 23 de febrero de 2007, anteriormente citado.

Tercera. *Pago y justificación de la subvención.*—Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Ciudad de Melilla la cantidad prevista en la Cláusula segunda o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de algunas cantidades al amparo de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 23 de febrero de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 regla sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ciudad de Melilla, finalizado el ejercicio económico y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente y en todo caso con anterioridad a la correspondiente celebración de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, deberá remitir un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de crédito, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año, detallado por cada una de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que se realizaron las transferencias de crédito. La información así obtenida será puesta en conocimiento de la Conferencia Sectorial y tenida en cuenta en la adopción de los acuerdos de distribución de fondos.

Asimismo, se presentará Memoria de evaluación cumplimentada en modelo consensado y homologado por el Ministerio y la Ciudad de Melilla en la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula séptima.

Cuarta. *Modificaciones en el desarrollo de los proyectos.*—La Ciudad de Melilla deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Ciudad de Melilla la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la apari-

ción de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Quinta. *Publicidad.*—En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos proyectos, se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla.

Sexta. *Información.*—La Ciudad de Melilla remitirá al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales los datos que sean precisos para el seguimiento y evaluación del desarrollo de acciones que se financien en base a este Convenio.

Séptima. *Seguimiento de los proyectos.*—Para el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por un representante de la Dirección General de Inclusión Social y un representante de cada una de las comunidades autónomas firmantes, que hará sus propuestas a los respectivos centros directivos o a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su caso.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Los representantes del Ministerio serán designados por el Director General de Inclusión Social y el representante de la Ciudad por el/la Director/a General competente.

Octava. *Duración del Convenio.*—La duración del Convenio se establece para el año 2007 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Igualmente, el Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades percibidas que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas.

Novena. *Cuestiones litigiosas.*—Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución, se solventarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de las funciones encomendadas a la Comisión de seguimiento en la Cláusula séptima.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de colaboración en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden comunicada de 14 de marzo de 2007), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.—La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, M.<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares.

## ANEXO

### Crédito 19.04.231F.453.01 Plan de desarrollo gitano

#### Relación de proyectos cofinanciados. Ejercicio 2007

N.º Proy.	Provincia	Municipio y asentamiento	Entidad gestora	Denominación del proyecto	Usuarios estimados			Financiación (en euros)				Total
					H	M	Total	MTAS	C.A.	CC.LL.	Subtotal	
1	Melilla.	Melilla. San Antonio de Padua/Barracas San Francisco.	Ciudad de Melilla.	Intervención socio-educativa con mujeres menores y jóvenes gitanos de Melilla.	27	64	91	15.325,80	10.217,20	0,00	10.217,20	25.543,00
Totales .....					27	64	91	15.325,80	10.217,20	0,00	10.217,20	25.543,00

**18453** RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, del Consejo Económico y Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.

En base a lo establecido en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho

público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado,

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales del Consejo Económico y Social correspondiente al ejercicio 2006.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Marcos Peña Pinto.



**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2006**

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	2.388.643,36	2.181.307,66		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	6.788.064,38	5.050.892,03
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	I. Patrimonio	240.404,84	240.404,84
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado al uso general	-	-
	<b>II. Inmovilizaciones inmateriales:</b>	189.395,69	170.789,76	(109)	7. Reservas	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	30.515,92	30.515,92	11	III. Resultados de ejercicios anteriores	4.810.487,19	3.792.671,21
212	2. Propiedad industrial	331.258,86	277.791,62	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	5.503.811,99	4.485.996,01
215	3. Aplicaciones informáticas	93.656,57	91.256,57	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-692.324,80	-692.324,80
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	1.737.172,35	1.017.815,98
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-				
218	6. Inversiones militares de carácter inmateria	35.788,53	35.788,53				
219	7. Otro inmovilizado inmateria	-301.826,19	-264.562,88	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
(281)	8. Amortizaciones	2.196.264,59	2.005.679,54		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
(2021)	9. Provisiones	-	-		I. Obligaciones y bonos	-	-
	<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	1.010.406,51	819.067,77	150	1. Obligaciones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
220.221	1. Terrenos y construcciones	1.137.839,47	1.077.414,34	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222.223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	156	156	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224.226	3. Utillaje y mobiliario	1.462.373,23	1.394.178,03	158.159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-1.414.354,62	-1.284.980,60	170.176	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
227.228.229	5. Otro inmovilizado	-	-	171.173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-	-	178.179	2. Otras deudas	-	-
(2022)	7. Provisiones	-	-	180.185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
235.236.237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigibles	-	-
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-				
	3. Provisiones	2.995,08	4.838,36				
	<b>V. Inversiones financieras permanentes:</b>	-	-				
250.251.256	1. Cartera de valores a largo plazo	1.884,48	3.737,76	500	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	547.523,55	699.360,11
252.253.257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.100,60	1.100,60	505	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
260.265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	506	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
(297)(298)	4. Provisiones	-	-	508.509	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
444	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	142.743,96	16.295,83		3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
	6. Provisiones	4.804.200,61	3.552.648,65	520	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
27	VI. Deudas no presupuestarias a largo plazo	-	-	526	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	40	1. Prestamos y otras deudas	-	-
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	-	-	41	2. Deudas por intereses	-	-
30	1. Existencias	-	-	45	III. Acreedores	547.523,55	699.360,11
31.32	1. Comerciales	-	-		1. Acreedores presupuestarios	434.647,26	592.840,04
33.34	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-		2. Acreedores no presupuestarios	-	-
35	3. Productos en curso y semiterminados	-	-		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
36	4. Productos terminados	-	-		4. Administraciones Públicas	-	-
(39)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-		5. Otros acreedores	112.876,29	106.520,07
	6. Provisiones	-	-				
43	II. Deudores	291.080,24	71.417,78	475.476,477	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	219.164,73	15.961,78	521.523.527.528.529,	IV. Ajustes por periodificación	-	-
45	2. Deudores no presupuestarios	-	-	550.554.559	1. Provision para devolución de ingresos	-	-
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	485.585			
470.471.472	4. Administraciones Públicas	71.915,51	55.456,00	491	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
550.555.558	5. Otros deudores	7.144,45	6.358,27		I. Provision para devolución de ingresos	-	-
(490)	6. Provisiones	7.144,45	6.358,27				
	<b>III. Inversiones financieras temporales:</b>	-	-				
540.541.546.(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542.543.544.545.547.548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
566.566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	4.505.975,92	3.474.872,60				
(597)(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	-	-				
480.580	V. Ajustes por periodificación	7.335.587,93	5.750.252,14				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	7.335.587,93	5.750.252,14		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	7.335.587,93	5.750.252,14

(Euros)

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2006**

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
	A) GASTOS	7.421.574,02	7.509.108,96		B) INGRESOS	9.158.746,37	8.526.924,94
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios		
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos			705	a) Ventas		
601,602,(608),(609),611,612	a) Consumo de mercaderías			741	b) Prestaciones de servicios		
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			(708),(709)	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado		
	c) Otros gastos externos			71	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades		
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.689.211,31	5.820.382,95	742	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público		
640,641	a) Gastos de personal	3.290,674,72	3.032,678,38		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas		
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	2.627,533,92	2.444,715,87		2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
645	a.2) Cargas sociales	663,140,80	587,962,51		3. Ingresos de gestión ordinaria		
68	b) Prestaciones sociales			740	a) Ingresos tributarios		
693,(793)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	278,659,41	274,536,44		a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades		
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de tráfico			744	a.2) Contribuciones especiales		
	d.1) Variación de provisiones de existencias			729	b) Cotizaciones sociales		
691,(791)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables			773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		
	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos			78	a) Reintegros	113,924,77	65,704,94
62	e) Otros gastos de gestión	2.119,877,18	2.513,168,13		b) Trabajos realizados por la entidad	17,886,64	26,908,07
63	e.1) Servicios exteriores				c) Otros ingresos de gestión	9,752,82	25,079,13
676	e.2) Tributos	2.119,877,18	2.513,168,13	775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	9,752,82	25,079,13
	e.3) Otros gastos de gestión corriente			790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos		
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables			760	d) Ingresos de participaciones en capital		
666,667	f.1) Por deudas			761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
696,697,698,699,(796)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras				f) Otros intereses e ingresos asimilados	86,285,31	14,317,74
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras			763,765,769	f.1) Otros intereses	86,285,31	14,317,74
690	g.1) Dotación a las provisiones técnicas			766	f.2) Beneficios en inversiones financieras		
668	g.2) Diferencias negativas de cambio	1,694,163,73	1,652,682,38	768	g) Diferencias positivas de cambio		
	4. Transferencias y subvenciones	764,087,06	701,312,41		5. Transferencias y subvenciones	9,044,821,60	8,461,220,00
650	a) Transferencias corrientes	930,076,67	951,369,97	750	a) Transferencias corrientes	7,950,990,00	7,795,090,00
651	b) Subvenciones corrientes			751	b) Subvenciones corrientes	456,775,54	33,000,00
655	c) Transferencias de capital			755	c) Transferencias de capital		
656	d) Subvenciones de capital			756	d) Subvenciones de capital	637,056,06	633,130,00
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	38,198,98	36,043,63		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados		
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	21,171,98	36,043,63	757	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
674	a) Pérdidas precedentes de inmovilizado			770,771	a) Beneficios precedentes del inmovilizado		
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
679	c) Gastos extraordinarios	17,027,00		778	c) Ingresos extraordinarios		
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero						
	AHORRO	1.737,172,35	1.017,815,98		DESAHORRO		

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2006

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PIDAS DE PAGO A 31 DICIEMBRE
912P ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO EN MATERIA SOCIAL-ECONOMICA Y LABORAL	9.512.290,00	-	9.512.290,00	7.925.127,62	7.780.970,60	144.157,02	1.587.162,38	424.339,18
TOTAL	9.512.290,00	-	9.512.290,00	7.925.127,62	7.780.970,60	144.157,02	1.587.162,38	424.339,18

(Euros)

**III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	3.599.370,00	-	3.599.370,00	3.423.753,35	3.290.674,72	133.078,63	175.616,65	3.290.674,72	53.985,11
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.291.380,00	-4.939,00	3.286.441,00	2.156.361,44	2.147.470,55	8.890,89	1.130.079,56	2.147.470,55	234.922,25
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.832.140,00	4.939,00	1.837.079,00	1.690.754,61	1.690.754,61	-	146.324,39	1.690.754,61	3.418,95
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.722.890,00	-	8.722.890,00	7.270.869,40	7.128.899,88	141.969,52	1.452.020,60	7.128.899,88	292.326,31
6. INVERSIONES REALES	764.390,00	-	764.390,00	637.656,00	635.468,50	2.187,50	126.734,00	635.468,50	132.012,87
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	764.390,00	-	764.390,00	637.656,00	635.468,50	2.187,50	126.734,00	635.468,50	132.012,87
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.487.280,00	-	9.487.280,00	7.908.525,40	7.764.368,38	144.157,02	1.578.754,60	7.764.368,38	424.339,18
8. ACTIVOS FINANCIEROS	25.010,00	-	25.010,00	16.602,22	16.602,22	-	8.407,78	16.602,22	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	25.010,00	-	25.010,00	16.602,22	16.602,22	-	8.407,78	16.602,22	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.512.290,00	-	9.512.290,00	7.925.127,62	7.780.970,60	144.157,02	1.587.162,38	7.780.970,60	424.339,18

**III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

( Euros )

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.000,00	27.639,46	-	27.639,46	25.132,90	-	2.506,56
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.328.490,00	8.407.765,54	-	8.407.765,54	8.402.965,54	-	4.800,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	12.000,00	86.285,31	-	86.285,31	86.285,31	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.388.490,00	8.521.690,31	-	8.521.690,31	8.514.383,75	-	7.306,56
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	645.790,00	637.056,06	-	637.056,06	425.197,89	-	211.858,17
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	645.790,00	637.056,06	-	637.056,06	425.197,89	-	211.858,17
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.034.280,00	9.158.746,37	-	9.158.746,37	8.939.581,64	-	219.164,73
8. ACTIVOS FINANCIEROS	478.010,00	17.669,32	-	17.669,32	17.669,32	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	478.010,00	17.669,32	-	17.669,32	17.669,32	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.512.290,00	9.176.415,69	-	9.176.415,69	8.957.250,96	-	219.164,73

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
<b>1. (+) Operaciones no financieras</b>	<b>9.158.746,37</b>	<b>7.764.368,38</b>	<b>1.394.377,99</b>
<b>2. (+) Operaciones con activos financieros</b>	<b>17.669,32</b>	<b>16.602,22</b>	<b>1.067,10</b>
<b>3. (+) Operaciones comerciales</b>	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>9.176.415,69</b>	<b>7.780.970,60</b>	<b>1.395.445,09</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	-	-	<b>1.395.445,09</b>

## III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA **19**  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS **912P**  
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Emisión de Dictámenes e Informes preceptivos o facultativos.		Elaboración de Dictámenes Confección de estudios,memorias	14,00	16,00	2,00	14,29
			40,00	47,00	7,00	17,50
Publicar los dictámenes,informes y estudios de su competencia.		Informes,dictámenes y otras publicaciones.	80,00	59,00	-21,00	-26,25
Organizar Seminarios,encuentros y otras actividades.		Seminarios,Encuentros	30,00	39,00	9,00	30,00
Realizar proyectos de asistencia técnica y colaboración internacional.		Actividades de colaboración y Asistencia Técnica	18,00	9,00	-9,00	-50,00

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Asesoramiento Gobierno en materia, social y económica.		9.512.290,00	7.780.970,60	-1.731.319,40	-18,20

## **IV.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

### **Naturaleza jurídica y marco normativo aplicable**

El Consejo Económico y Social (CES) es un Organismo de Derecho Público de los previstos en la Disposición Adicional Novena de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), con personalidad jurídica propia y plena capacidad y autonomía orgánica y funcional. Actúa con plena independencia de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones, encontrándose adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El CES se rige por la Ley 21/1991, de 17 de junio, de Creación del Consejo Económico y Social; por su Reglamento de organización y funcionamiento interno, aprobado por el Pleno del Consejo el 25 de febrero de 1993; por las resoluciones e instrucciones que para su desarrollo dicta el propio Consejo; y, con carácter supletorio a su legislación específica, por la LOFAGE.

En materia presupuestaria y de control se rige por los preceptos de la Ley General Presupuestaria, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre (vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, excepto determinados apartados y artículos, que fueron derogados un año antes); habiendo sido sustituido posteriormente por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. Al respecto, la Disposición Adicional decimoséptima de esta última Ley establece que la aplicación de los preceptos de la misma se llevara a cabo con respeto a los regímenes presupuestarios especiales establecidos a la entrada en vigor de la Ley, entre otros, en el artículo 10 de la Ley de Creación del Consejo.

En cuanto al régimen de contabilidad, el CES esta sujeto al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y las demás disposiciones de desarrollo que le sean de aplicación, en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria. En cuanto a su régimen fiscal, el Organismo esta exento del Impuesto de Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

El control de carácter financiero se lleva a cabo por el Ministerio de Economía y Hacienda, mediante comprobaciones periódicas y procedimientos de auditoria anuales realizados por la Oficina Nacional de Auditoria, sin perjuicio del control correspondiente del Tribunal de Cuentas.

Aunque, de acuerdo con su Ley de Creación, en sus adquisiciones patrimoniales y contratación el CES se encontraba sometido al régimen de Derecho privado, posteriormente le resulto aplicable lo dispuesto en el artículo 1.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por lo que su actividad contractual se encuentra sujeto plenamente a esta Ley.

### **Funciones y estructura orgánica**

De acuerdo con su Ley de Creación, son funciones del CES las siguientes:

- Emitir dictamen, con carácter preceptivo, sobre los Anteproyectos de Leyes del Estado y Proyectos de Reales Decretos Legislativos que regulen materias socioeconómicas y laborales y sobre los Proyectos de Reales Decretos que se considere por el Gobierno que tienen especial trascendencia en la regulación de las materias indicadas.

- Emitir dictamen, también con carácter preceptivo, sobre Anteproyectos de Leyes o Proyectos de disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Consejo; sobre la separación del Presidente y del Secretario General y sobre cualquier otro asunto que, por precepto expreso de una Ley, haya que consultar al Consejo.
- Emitir dictamen sobre los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Consejo por el Gobierno de la Nación o de sus miembros.
- Elaborar a solicitud del Gobierno o de sus miembros, o por propia iniciativa, estudios e informes que se relacionen, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales, con las siguientes materias: Economía y Fiscalidad; Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social; Asuntos Sociales; Agricultura y Pesca; Educación y Cultura; Salud y Consumo; Medio Ambiente; Transporte y Comunicaciones; Industria y Energía; Vivienda; Desarrollo Regional; Mercado Único Europeo y Cooperación para el Desarrollo.
- Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno.
- Elaborar y evaluar anualmente al Gobierno, dentro los primeros cinco meses de cada año, una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la nación.

El Consejo está integrado por 61 miembros, incluido su Presidente. De ellos, 20 componen el Grupo Primero, en representación de las organizaciones sindicales; otros 20 el Grupo Segundo, en representación de las organizaciones empresariales; y otros 20 el Grupo Tercero, de los cuales 3 corresponden al sector agrario, 3 al sector marítimo-pesquero, 4 al sector de consumidores y usuarios y 4 al sector de la economía social, siendo los 6 restantes expertos en las materias de la competencia del Consejo.

Son órganos unipersonales del CES el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General; y son órganos colegiados el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

El Presidente y el Secretario General de la entidad son nombrados por el Gobierno a propuesta conjunta de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y Hacienda, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo, debiendo contar las personas cuyo nombramiento se proponga, en todo caso, con el apoyo de al menos dos tercios de los miembros del CES.

Los dos Vicepresidentes con que cuenta el Consejo son elegidos por el Pleno a propuesta, cada uno de ellos, de los miembros del Grupo Primero y del Grupo Segundo, respectivamente, y de entre ellos mismos.

El Pleno esta integrado por la totalidad de los Consejeros, bajo la dirección del Presidente y asistido por el Secretario General. Se reúnen en sesión ordinaria al menos una vez al mes y en sesión extraordinaria siempre que lo convoque el Presidente por propia iniciativa, por acuerdo de la Comisión Permanente o en virtud de la solicitud motivada de un mínimo de 20 Consejeros.

En la Comisión Permanente, bajo la dirección del Presidente y asistida por el Secretario General, se integran 6 representantes de cada uno de los 3 grupos que configuran el Consejo, designado por y de entre los miembros del Pleno a propuesta de cada uno de los grupos. Sus sesiones ordinarias se celebran también una vez al mes, al menos, y en sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario a iniciativa del Presidente o a solicitud de 6 de sus miembros.

Las Comisiones de Trabajo tienen la composición que acuerda el Pleno, respetando los criterios de proporcionalidad de los distintos grupos del Consejo. En el Reglamento del CES, tras su modificación por Resolución del Pleno de 21 de septiembre de 1994, se encuentran definidas 11 Comisiones de Trabajo de carácter permanente relacionadas con las materias competencia del

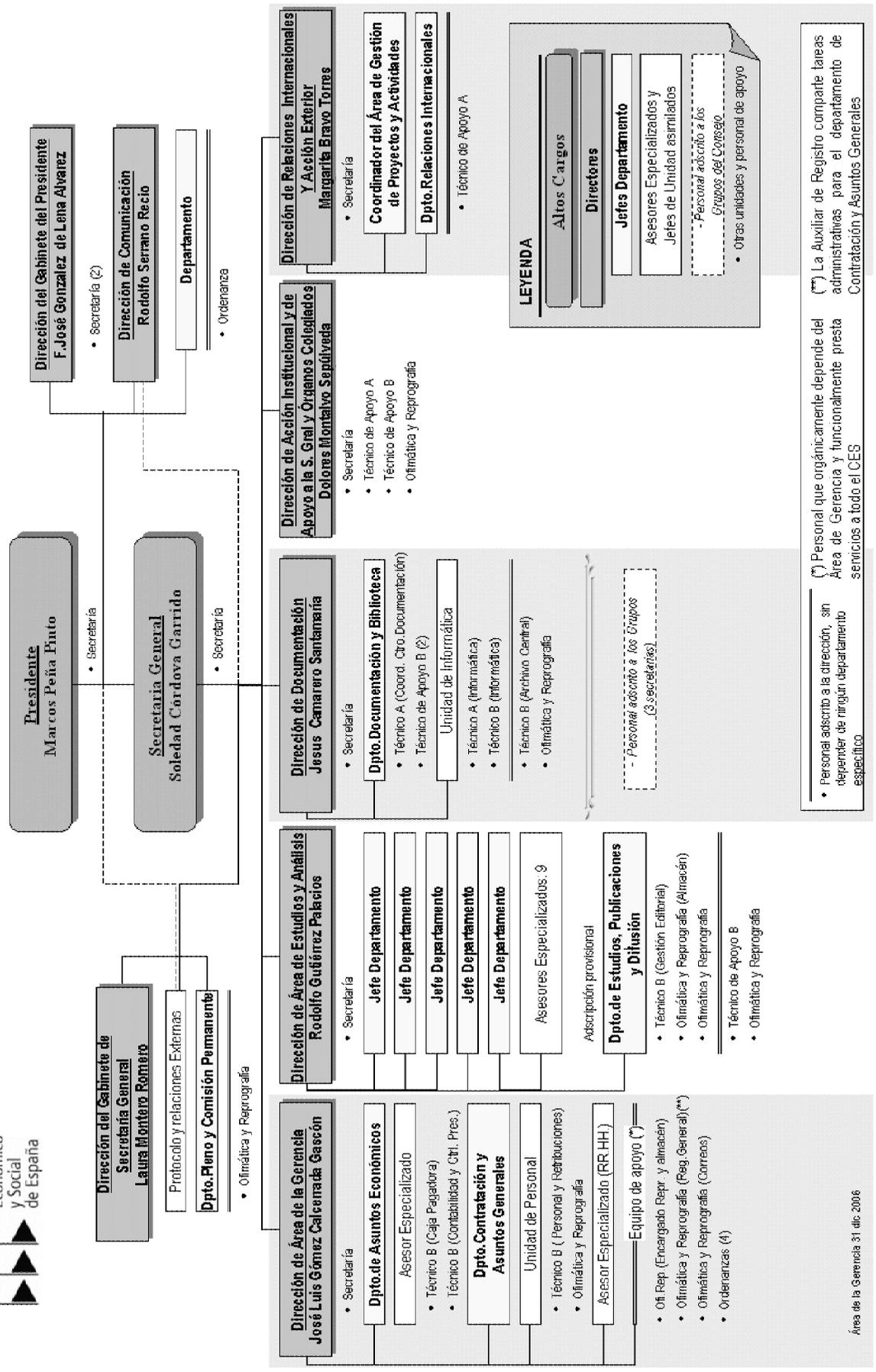
Consejo. Asimismo, el Pleno puede acordar la constitución de Comisiones de Trabajo para cuestiones específicas, que se dedicaran a la elaboración de los estudios, informes y dictámenes que se les encomienden en el acuerdo de constitución.

El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, es de 4 años, renovable por periodos de igual duración.

El personal al servicio del CES se encuentra vinculada a la Entidad por una relación de derecho laboral. Al finalizar el ejercicio 2006, la plantilla de personal contaba con 76 puestos de trabajo autorizados, de los que se encontraban cubiertos 74. La distribución de efectivos por puestos de trabajo se muestra en cuadro adjunto:

NIVEL	Directivo y técnico			Administrativo y de apoyo		Secretarias	Servicios Generales	TOTAL
	Director	Jefe Departamento	Asesor Especializado	técnico de apoyo A y B	Ofimática y reprografía	Secretarias dirección	Ordenanzas	
Plazas autorizadas	7	14	14	14	10	12	5	76

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA DEL CES TANTO A NIVEL POLÍTICO COMO DE GESTIÓN**



## **IV.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**

### **a) Principios Contables**

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

### **b) Comparación de la Información**

Sin información.

### **c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.**

La forma del cálculo del Remanente de Tesorería se ha visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la OM EHA/ 405/2006, de 10 de febrero, lo que ha supuesto un incremento de su importe, con respecto al cálculo realizado de acuerdo con el criterio anterior, de 1.100,60 euros.

## **IV.3. NORMAS DE VALORACIÓN**

### **a) Inmovilizado Inmaterial**

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, cuyo detalle por cuentas es el que sigue:

Cuenta PGCP	Denominación	Años amortización/ vida útil estimada
212	Propiedad Industrial	5
215	Aplicaciones Informáticas	6
216	Propiedad Intelectual	5
219	Otro Inmovilizado Inmaterial	5

### **b) Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, cuyo detalle por cuentas es el que sigue:

Cuenta PGCP	Denominación	Años amortización/ vida útil estimada
222	Instalaciones Técnicas general	18
222	Instalaciones: seguridad y detección de incendios	12
226	Mobiliario general	20
226	Mobiliario: maquinas reproducción grafica	14
227	Equipos para procesos de información	8
229	Otro Inmovilizado Material	10

#### c) Inversiones financieras

Las inversiones financieras permanentes se corresponden:

- Por una parte al saldo de los anticipos por préstamos concedidos a largo plazo al personal del CES en el ejercicio 2006, contabilizados por el valor del préstamo entregado y por el reintegro devuelto o la parte alícuota del préstamo descontado en la nómina.
- Por otra parte a la constitución de un deposito a largo plazo contabilizado por el efectivo entregado en su día.

Las inversiones financieras temporales se corresponden con el saldo de los anticipos por préstamos concedidos a corto plazo al personal del CES en el ejercicio 2006, contabilizados por el valor del préstamo entregado y por el reintegro devuelto o la parte alícuota del préstamo descontado en la nómina.

#### d) Gastos de primer establecimiento

En cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 31 de enero de 2002, por la que se autoriza a los Organismos Públicos a los que les es de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado la utilización de determinadas cuentas de primer orden no recogidas en el PGCP, el coste de las obras de acondicionamiento realizadas sobre el inmueble que no se encuentre dado de alta en el balance debe ser contabilizado como gastos a distribuir en varios ejercicios y amortizarse en un plazo máximo de 5 años. En este sentido y con el fin de recoger las inversiones practicadas sobre el inmueble donde se encuentra la sede social del Consejo Económico y Social (cuya titularidad es del patrimonio sindical acumulado), el CES reclasificó en el ejercicio 2004 los importes de la cuenta de Construcciones y su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2003, activando como Gastos de primer establecimiento el neto contable de las dos partidas anteriores. Durante los siguientes ejercicios se ha activado a la cuenta 273 "Gastos a distribuir en varios ejercicios" las obras de reforma o acondicionamiento practicadas en la sede social, dotando simultáneamente la amortización por el importe correspondiente a esos años, de acuerdo con el plazo de 5 años que establece la citada Resolución.

#### e) Existencias

Sin información.

**f) Provisiones para riesgos y gastos**

Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, etc., con base en cualquier caso en el correspondiente informe del servicio jurídico. En el ejercicio 2006 no se ha dado dicha circunstancia.

**g) Deudas**

Se corresponden con derechos reconocidos por transferencias del Estado y por facturas de venta de publicaciones pendientes de cobro a fin de ejercicio, en ambos casos contabilizados por el valor nominal de los mismos.

**h) Provisiones dudoso cobro**

La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos en los que se de alguna de estas circunstancias:

- Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se ha iniciado el periodo ejecutivo.
- Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro.
- Que el deudor este declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.
- Que el deudor este procesado por el delito de alzamiento de bienes.

En el ejercicio 2006 no se ha dado ninguna de las circunstancias señaladas, habiéndose emitido todas las facturas pendientes de cobro en el ejercicio 2006.

**i) Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultados económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se producen la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

**j) Transacciones en moneda distinta del euro.**

Las cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

**IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES**  
**EJERCICIO : 2006**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	30.515,92	-	-	30.515,92
3. Aplicaciones informáticas	277.791,62	58.641,62	5.174,38	331.258,86
4. Propiedad intelectual	91.256,57	2.400,00	-	93.656,57
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	35.788,53	-	-	35.788,53
8. Amortizaciones	264.562,88	42.437,69	5.174,38	301.826,19
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

**IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES**  
**EJERCICIO : 2006**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	819.067,77	191.338,74	-	1.010.406,51
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.077.414,34	89.738,81	29.313,68	1.137.839,47
3. Utillaje y mobiliario	-	-	-	-
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	1.394.178,03	157.817,34	89.622,14	1.462.373,23
5. Otro inmovilizado	1.284.980,60	227.137,86	97.763,84	1.414.354,62
6. Amortizaciones	-	-	-	-
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS  
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>A LARGO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a largo plazo				
<b>A CORTO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a corto plazo				
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	6.358,27	13.392,96	12.606,78	7.144,45
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo				
4. Provisiones				
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	3.737,76	5.809,72	7.663,00	1.884,48
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.100,60			1.100,60
4. Provisiones				

Sin información

**IV.10. FONDOS PROPIOS**  
**EJERCICIO : 2006**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	A 240.404,84			A 240.404,84
2. Patrimonio recibido en adscripción				
3. Patrimonio recibido en cesión				
4. Patrimonio recibido en gestión				
5. Patrimonio entregado en adscripción				
6. Patrimonio entregado en cesión				
7. Patrimonio entregado al uso general				
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	4.485.996,01	1.017.815,98		5.503.811,99
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	693.324,80			693.324,80
IV. Resultados del ejercicio	A 1.017.815,98	9.158.746,37	8.439.390,00	A 1.737.172,35

**A:saldo acreedor D:saldo deudor**

Sin información

**IV.12. ENDEUDAMIENTO  
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores		8.983.472,48		8.983.472,48

Sin información

## **IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.**

### **INFORMACION SOBRE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS:**

**Durante el ejercicio 2006 se reconocieron derechos en el capítulo 4 del Presupuesto de Ingresos por importe de 8.407.765,54 euros. El detalle de estos recursos que representan cerca del 84% de las fuentes de financiación del CES, es el siguiente:**

**-El mayor peso específico se sitúa en la rubrica 400 "Del Departamento al que está adscrito", que en cantidad de 7.950.990 euros, obedece a las Transferencias recibidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para financiar las operaciones corrientes.**

**-El resto esto es, 456,775,64 euros, contabilizados en la rubrica 492 " Otras transferencias de la UE", se desglosan en el siguiente detalle:**

**- 434.575,54 euros obedecen al cobro de los dos pagos intermedios del Proyecto Tresmed-II, contrato MED 2004/81-152, suscrito con la Comisión Europea AIDCO/B6 en septiembre de 2004, tras la aprobación por la UE de la justificación de gastos presentada y la emisión de los informes relativos a las tres primeras estancias que tuvieron lugar en los años 2005 y 2006.**

**- Por último, 22.200 euros, corresponde al cobro de los contratos celebrados con la Fundación Europea para las Mejora de las Condiciones de vida y de Trabajo, con el siguiente detalle:**

**- 3.000 € al pago final del contrato nº 05-3012-08, proyecto nº 0259/0317, celebrado en junio de 2005**

**- 19.200 € importe total del contrato nº 06.3030-28, proyecto nº 0337, celebrado en febrero de 2006**

### **INFORMACION SOBRE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS:**

**Durante el ejercicio 2006 se reconocieron derechos en el capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos por importe de 637.056,06 euros. Estos recursos que representan cerca del 7% de las fuentes de financiación del CES, figuran contabilizados en la rúbrica 700 "Del Departamento al que está adscrito", y obedecen a las Transferencias recibidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para financiar las operaciones de capital en razón a los gastos comprometidos en el Capítulo 6 "Inversiones reales", del Presupuesto de Gastos. .**

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
INSTRUC. PRESIDENTE 23/11/06.GRUPO III.	26.594,25
PREMIOS CES CONVOCATORIA ANUAL PRESIDENC	7.000,00
REAL DECRETO 462/2002 DE 24/05	727.083,69
TOTAL OFICINA :	760.677,94

Sin información

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONCURSO BECAS	BECAS DE ESTUDIO Y FORMACION EN CUESTIONES ECONOMICAS Y SOCIALES.	72.716,69	-	
INSTRUCCION PRESIDENTE 23/11/06	COMPENSACION ECONOMICA ANUAL	857.359,98	-	
TOTAL OFICINA :		930.076,67	0,00	

Sin información

**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN  
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras						147.347,75	147.347,75
- De suministro						68.658,86	68.658,86
- De consultoría y asistencia							
- Patrimoniales							
- De gestión de servicios públicos							
- De servicios							
- Otros							
<b>TOTAL OFICINA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>216.006,61</b>	<b>216.006,61</b>

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	646.597,18	195.626,00	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	40.806,71	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	687.403,89	195.626,00	-	-	-
	TOTAL SECCIÓN :	687.403,89	195.626,00	-	-	-
	TOTAL OFICINA :	687.403,89	195.626,00	-	-	-

**IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA  
EJERCICIO : 2006**

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
I. (+) Derechos pendientes de cobro	-	15.961,78
- (+) del Presupuesto corriente	219.164,73	15.520,78
- (+) de Presupuestos cerrados	-	441,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.100,60	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	626.438,78
- (+) del Presupuesto corriente	424.339,18	575.374,71
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	112.876,29	106.520,07
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	71.915,51	55.456,00
3. (+) Fondos líquidos	-	3.474.872,60
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )	4.505.975,92	2.864.395,60
II. Exceso de financiación afectada	4.260.941,29	-
III. Saldos de dudoso cobro	69.725,56	-
IV. Remanente de Tesorería = (I - II - III)	4.191.215,73	2.864.395,60